



INABIMA
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR MAGISTERIAL

“Año de la Innovación y la Competitividad”

ACTA DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR: INABIMA-DAF-CM-2018-0056

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE OPINIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE INVERTIR EN LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE DERECHO PRIVADO CON CAPITAL MIXTO (PÚBLICO Y PRIVADO) QUE OPERA EN EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS)

-Fondos del Presupuesto Nacional del Gobierno Dominicano-

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional capital de la República Dominicana, siendo el día diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), en el Salón de Conferencias del primer Piso de la Sede Central del Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA), ubicado en la Avenida Máximo Gómez número 28, Zona Universitaria, de esta ciudad, se reúne la Comisión de Validación y Aprobación, designada para proceder a la evaluación y adjudicación de la oferta más conveniente para la contratación por COMPRA MENOR: **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE OPINIÓN SOBRE LA POSIBILIDAD DE INVERTIR EN LA ADQUISICIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE DERECHO PRIVADO CON CAPITAL MIXTO (PÚBLICO Y PRIVADO) QUE OPERA EN EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL (SDSS).**

Concluido el plazo para la recepción de ofertas, el día miércoles 2 de enero del año dos mil diecinueve (2019), hasta las 05:00 p. m., el INABIMA recibió la siguiente propuesta:

1. **AIG CONSULTING, S.R.L.**, presenta su oferta técnica-económica por el monto total de DOSCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$224,200.00) impuestos incluidos.

No se presentaron más oferentes.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veinte (20) del mes de julio del año dos mil seis (2006).

VISTA: La Ley No. 449-06 de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006), que modifica la Ley No.340-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), que aprueba el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTAS: La solicitud de contratación de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por el Encargado del Departamento Jurídico.

VISTAS: La disponibilidad de fondos para esta adquisición por Compra Menor.

VISTA: La invitación a presentar oferta, correspondiente al proceso Referencia: INABIMA-DAF-CM-2018-0056, de fecha veinte (20) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018). Donde se invitaron los siguientes oferentes:

- AIG CONSULTING, S.R.L.
- DMS LEGAL, S.R.L.
- LMV Advisors, S.R.L.

VISTA: La propuesta técnica-económica del oferente y El Informe de Evaluación de la Compra Menor donde se verifica los resultados técnicos obtenidos.

CONSIDERANDO: Que se revisó la oferta dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad observando la normativa que regula la actividad contractual de la administración pública y tomando en cuenta los factores técnicos más favorables, así como el costo que representaría para el Estado Dominicano dicha contratación.

CONSIDERANDO: Que luego de llevar a cabo el proceso de evaluación se determinó que la oferta presentada por el oferente **AIG CONSULTING, S.R.L.**, ofrece lo requerido en los Términos de Referencia, cumpliendo con todos los requisitos del documento base y al mismo tiempo siendo una oferta cuyo precio corresponde con los del mercado para este tipo de compra;


La Comisión de Validación y Aprobación emite la siguiente resolución:

Resolución Única: *ADJUDICAR, como al efecto se adjudica a la empresa AIG CONSULTING, S.R.L., para la Contratación de servicios de consultoría para elaboración de opinión sobre la posibilidad de invertir en la adquisición de participaciones sociales en una sociedad comercial de derecho privado con capital mixto (público y privado) que opera en el Sistema Dominicano de Seguridad Social (SDSS), por un monto de doscientos veinte y cuatro mil doscientos pesos dominicanos con 00/100 (RD\$224,200.00).*

No habiendo otros temas que tratar, la División de Compras y Contrataciones procederá a notificar los resultados al adjudicatario y a publicar en los respectivos portales, siendo el día diecisiete (17) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), de lo que **CERTIFICAN Y DAN FE**, los que suscriben el presente documento.


 Licda. Rocio Rodríguez
 Encargada División de Compras y Contrataciones




 Licda. Herminia Reyes Abreu
 Encargada Administrativo

